

La Unión, 20 de octubre del 2008.—La Concejal Delegada de Economía y Hacienda, María Dolores Barrionuevo Álvarez.

Lorca

14255 Anuncio de contratación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 17 de octubre de 2008 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el proyecto para la adjudicación por procedimiento abierto de las obras de "Iluminación de la muralla del Castillo de Lorca dentro del Plan de Dinamización Turística", a tal efecto, conforme a los artículos 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 138/2008.

2.º Objeto del contrato:

- A) Objeto el contrato: Iluminación de la muralla del Castillo de Lorca dentro del Plan de Dinamización Turística.
- B) Nomenclatura de la Clasificación de Productos por actividades Económicas (CPA): 45311
- C) Lugar de ejecución: Lorca.
- D) Plazo de Ejecución: Tres meses.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinario.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Un solo Criterio de Valoración de las ofertas que será el del Precio mas Bajo.

4.º Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 343.125,34 €.

5.º Garantías:

- A) Fianza provisional: No se exige.
- B) Fianza Definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.º Obtención de documentación e información:

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.º.
- C) Localidad y código postal: Lorca-30800
- D) Teléfono: 968 46.49.11

E) Fax: 968 46.60.62

F) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.º Requisitos específicos del contratista:

- A) Clasificación Administrativa exigida a los licitadores:
- | | | |
|---------|------------|-------------|
| Grupo I | Subgrupo 1 | Categoría d |
| Grupo I | Subgrupo 9 | Categoría d |

8.º Presentación de ofertas o de la solicitud de participación:

A) Fecha límite de presentación: Durante los 26 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

A) Lugar de presentación:

- 1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento
- 2.- Domicilio: calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.º
- 3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9.º Apertura de ofertas económicas:

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación
- B) Domicilio: calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.º
- C) Localidad: Lorca.
- D) Fecha y hora:

1.- Documentación administrativa: 14.30 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: El lunes hábil siguiente al señalado anteriormente a las 14.30 horas.

10.º Gastos de publicidad:

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 17 de octubre de 2008.—El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Antonio Ibarra López.

Lorca

14018 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela de equipamiento social E.S.2. del Polígono Industrial de la Hoya.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2008, se aprobó

definitivamente el estudio de detalle de la parcela de equipamiento social E.S.2, del Polígono Industrial de la Hoya, seguido bajo el número ED 01/08, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los mismos, que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que adoptó los Acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos Recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 15 de octubre de 2008.—El Tte. de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Lorca

14019 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Lorca y la Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento del Suelo de Lorca (Saprelorca) para el desarrollo de un sector de suelo industrial en diputación de Torrecilla dentro del Suelo Inadecuado para el desarrollo urbano denominado SIDU 1 de Lorca.

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca del día 29 de septiembre de 2008, se acordó la aprobación de Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Lorca y la Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento del Suelo de Lorca (Saprelorca) para el desarrollo de un sector de suelo industrial en diputación Torrecilla dentro del suelo

inadecuado para el desarrollo urbano denominado SIDU 1 de Lorca, seguido bajo el número CONVE 03/08 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público por plazo de un mes a los efectos previstos en el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. El indicado convenio se mantendrá en régimen de consulta pública durante el indicado plazo en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 15 de octubre de 2008.—El Tte. de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Lorca

14020 Aprobación inicial de la modificación no estructural N.º 49 del PGMO de Lorca para la adaptación del artículo 12 del Tomo 1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y eliminación del parámetro de densidad de vivienda por hectárea a todos los sectores residenciales excepto los de mínima densidad.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de septiembre de 2008, se acordó la aprobación inicial de la modificación no estructural n.º 49 del PGMO de Lorca para la adaptación del artículo 12 del Tomo 1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y eliminación del parámetro de densidad de vivienda por hectárea a todos los sectores residenciales excepto los de mínima densidad, seguido bajo el número MPGMO 05/08, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.